

Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC

Fecha de apertura:	28 de febrero de 2019
Fecha de cierre:	5 de abril de 2019
Publicación de resultados:	5 de julio 2019
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Línea de acción:	Formación
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

Inscripción en línea: **Habilitada**

Objeto

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria mínima de ocho (8) años.

El Ministerio de Cultura oferta este premio a una experiencia significativa de escuela de música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Las escuelas deben reunir los siguientes requisitos:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Actos administrativos, procesos de planeación y de gestión, que brinden soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.

- Presencia de la escuela o del área de música en el Plan de Desarrollo Municipal.
 - Contratación estable de los músicos docentes durante el año (mínimo ocho [8] meses continuos).
2. **Infraestructura**
Contar con un espacio físico adecuado y con dotación instrumental y elementos complementarios para brindar condiciones apropiadas para el funcionamiento de la escuela:
- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
 - Dotación y mantenimiento de instrumentos y de elementos básicos.
3. **Formación**
Desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.
 - Definición de estrategias de seguimiento y evaluación a la calidad musical y resultados académicos de los procesos.
4. **Participación**
Procesos de participación y apropiación de la comunidad en general y de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el arraigo social de las escuelas municipales:
- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
 - Organización comunitaria en torno a la escuela.
5. **Producción**
Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa en cualquiera de las siguientes líneas:
- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
 - Circulación musical.
 - Convenios interinstitucionales (educación, primera infancia, empresa privada, entre otras).
 - Proyectos productivos (que generen recursos) institucionales o comunitarios.

Perfil del participante

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música, entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía u organizaciones de padres de familia de las escuelas

de música constituidas o no legalmente. Las escuelas deben contar con un mínimo de ocho (8) años de creación por acto administrativo, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de los “Premios o Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Quienes se postulen a la convocatoria de Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música- Plan Nacional de Música para la Convivencia 2019.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-44).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción y registro en Celebra la Música antes de su postulación al Premio en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>, por lo que deberá allegar el respectivo comprobante.
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música con soportes.
- Copia del contrato o vinculación actual del(los) maestro(s), de mínimo ocho [8] meses continuos).
- Documento que describa claramente el estado y avances de la escuela de

música en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.

- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el funcionamiento de la escuela durante ocho (8) años consecutivos (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha, que pueden incluir documentos, contratos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Se debe adjuntar de manera OBLIGATORIA un video reciente de los resultados musicales de la escuela, con buena calidad de audio e imagen.
- Proyecto debidamente diligenciado en el formato anexo (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 293).
- Presupuesto de inversión del estímulo.
- Plan de divulgación y socialización de los resultados del estímulo obtenido.

Nota: Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Escuelas de Música

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción Registrarse (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción Ingresar.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar su escuela de música o proceso de formación, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Escuelas de Música” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de escuelas que tiene a cargo.
2. Si no aparece la escuela que necesita, en la parte superior de clic en el botón de color verde “Nuevo” y diríjase a “Datos de Ubicación”, seleccione el departamento y el municipio.
3. Si el municipio ya cuenta con escuela registrada, el sistema le informará en una ventana emergente la existencia de esta.
4. Si aparece en la ventana la escuela que desea actualizar, de clic en “Solicitar”, espere la respuesta del administrador del SIMUS en su correo informando que ya puede continuar con el proceso de actualización.
5. Si su escuela no está registrada, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada uno de los pasos siguientes: Datos Básicos, Beneficiarios, Organización, For-

mación, Infraestructura y Dotación, y Giras y Productos. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.

6. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
7. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Escuela dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

Criterios de evaluación

Criterio	Porcentaje
Solidez del proyecto presentado	15
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	10
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5
Nivel de consolidación en procesos de formación	25
Nivel de consolidación en procesos de participación	15
Nivel de consolidación en procesos de producción	5
Calidad artística	15
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10
Total	100

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y

de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 40).

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas.
- Presentar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “PREMIO NACIONAL PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA - PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC”	
Título del proyecto	
Descripción del proyecto	
Objetivos	
Población beneficiaria	
Actividades	
Cronograma- Hasta de cuatro (4) meses	
Presupuesto de inversión desglosado con los recursos del estímulo (en caso de resultar ganador) y certificación de otros aportes (si aplica)	
Resultados finales esperados como producto del estímulo	